REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

PROCESO :	**MATRIMONIO**
RAD. INT. JUZGADO:	**47-570-40-89—001-2023-00157-00**
CONTRAYENTES:	**FABIAN ENRIQUE SUAREZ MANGA Y GINA PAOLA RODRIGUEZ MANJARRES**
FECHA:	**03 DE AGOSTO DE 2023.**

Revisado el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la solicitud de matrimonio elevada por los señores FABIAN ENRIQUE SUAREZ MANGA Y GINA PAOLA RODRIGUEZ MANJARRES cumple con los requisitos legales, y viene adjunto con la documentación del caso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE fecha para la celebración del matrimonio civil de los señores FABIAN ENRIQUE SUAREZ MANGA Y GINA PAOLA RODRIGUEZ MANJARRES para el día 18 DE AGOSTO DE 2023 a las 11:00 a.m.

SEGUNDO: CÍTESE a los contrayentes y testigos para que comparezcan a la diligencia en la misma fecha y hora.

TERCERO: INSTAR a los contrayentes y sus testigos que no presentarse el día de la diligencia, no se realizará el matrimonio y vencido el termino sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.

CUARTO: Los contrayentes y testigos deben portar sus documentos de identidad en la misma diligencia.

Notifíquese y cúmplase,

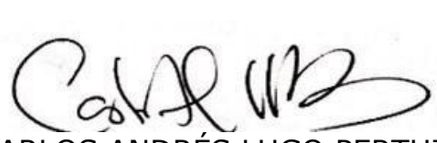

CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada